

Quiebra Clausura Por Distribucion Final Honorarios

JURISPRUDENCIA

Quiebra. Clausura por distribución final. Honorarios

En el marco de una quiebra, son apelados los honorarios de la sindicatura interviniente en el proceso. Buenos Aires, 15 de febrero de 2018. Teniendo en cuenta las tareas realizadas desde la aceptación del cargo de fs. 2260, y que se tuvo por clausurado el procedimiento por distribución final (fs. 2436/2437), elévase el honorario regulado en fs. 2499 a \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para la sindicatura, estudio ?R. & A.?. Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13).

Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Pablo D. Frick

Prosecretario de Cámara 028323E